



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Bases específicas que han de regir la bolsa de trabajo de personal de limpieza para cubrir posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal del Ayuntamiento de Esquivias, mediante selección por procedimiento de concurso-oposición

Extracto del Acuerdo de 16 de abril y 5 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Esquivias por la que se aprueban las Bases específicas que han de regir la bolsa de trabajo de personal de limpieza para cubrir posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal del Ayuntamiento de Esquivias, mediante selección por procedimiento de concurso-oposición.

La convocatoria y Bases estarán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esquivias y en la sede electrónica del mismo, a través de su página web: www.esquivias.es.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse, directamente en las oficinas de Registro de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correo deberán ir en sobre abierto para ser fechados y sellados por el funcionario de correos, antes de ser certificados.

Esquivias 22 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

Nº. I.-5207